

5.124,86 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—40.424.

BUSCADORES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 33/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Raúl Pérez Alamo contra la empresa Buscadores Especializados Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 29/05/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Buscadores Especializados Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 3261,159 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez—Secretario Judicial.—40.356.

C.V. MÉDICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ESTAMPACIONES MÉDICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 30 de mayo de 2008, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «C.V. Médica, sociedad limitada» de «Estampaciones Médicas, sociedad limitada» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente a partir del 1 de enero de 2008, éste incluido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sarral, 31 de mayo de 2008.—El Administrador solidario de C.V. Médica, Sociedad Limitada y de Estampaciones Médicas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Jorge Tornini Pochelu, el Administrador solidario de C.V. Médica, Sociedad Limitada, Montserrat Fontanals Miquel, y el Administrador solidario de Estampaciones Médicas, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, Jaime Pares Segura.—40.300. 2.ª 24-6-2008

CAM TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1532/2006 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Javier Alejandro Toro Piedrahita y Eduardo Barajas Camargo se dictó nuevo auto de insolvencia en fecha 11-6-2008 por el que se declara al ejecutado Cam Telecomunicaciones, S.L. en situación de insolvencia parcial esta vez por importe de 19.123,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª María Nieves Rodríguez López.—40.411.

CAMPING SEVILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en Sevilla, calle Galera, número 8, el día 24 de julio de 2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar que las Cuentas Anuales cerradas a 31 de diciembre de 2007 han sido verificadas por un experto independiente -auditor de cuentas-, el cual ha emitido el correspondiente informe.

Segundo.—Reducción del capital por amortización de acciones propias y en consecuencia modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Tercero.—Aprobación del Acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de información que les asiste, que a partir de esta publicación y previa acreditación de su condición de socio, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. Igualmente podrán los accionistas examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 12 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Marañón de Arana.—40.301.

CECILIA GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41/2006 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de María Victoria Moreno Cabrera en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de Junio de 2008 por la que se declara a la ejecutada Cecilia Gutiérrez Jiménez en situación de insolvencia total por importe de 2.247,92 Euros de principal, in-

solvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2008.—Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—40.404.

CENTRAL VASCA DE SERVICIOS COURIERS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 91/06 seguida contra el deudor Central Vasca de Servicios Couriers Sociedad Limitada, domiciliado en calle Paseo de Donostia número 118, Parcela S, Pabellón 12, 20.004 Astigarraga-Gipuzkoa se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.298.56 euros de principal y de 733,31 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 10 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—40.384.

CERVEZAS ALHAMBRA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INVERSORA DE BEBIDAS

NATURALES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida en decisión, ambas de fecha 18 de junio de 2008, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción por «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), de la sociedad «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—Socio Único de «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Grupo Alhambra Alimentaria, Sociedad Anónima» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos y Socio Único de «Inversora de Bebidas Naturales, Sociedad Limitada Unipersonal» la sociedad «Cervezas Alhambra, Sociedad Limitada Unipersonal» representada por Alberto Rodríguez-Toquero Ramos.—41.212. 1.ª 24-6-2008